ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Renuncia Voluntaria de Docente.

DECRETO ALCALDICIO Nº 5563.- /
Monte Patria, 02 de mayo de 2017.

VISTOS:
- La Constitución de la República de Chile;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo";
- DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO: Renuncia Voluntaria del Señor Roberto Meliñir Puen.

DECRETO:

1.- **ACEPTASE** la Renuncia Voluntaria del Señor **ROBERTO CARLOS MELIÑIR PUEN**, RUT Nº [redacted] Profesor de Educación Diferencial con Mención en Lenguaje, Docente Proyecto de Integración Enseñanza Básica del Colegio Río Grande, de la localidad de Carén, Comuna de Monte Patria.

2.- La renuncia voluntaria se hace efectiva a contar del 01 de mayo de 2017.

3.- La solicitud de renuncia voluntaria del Señor Roberto Meliñir Puen, se recepciona en la Oficina de Recursos Humanos DEM, el día 05 de mayo de 2017.

4.- Las imposiciones se encuentran al día.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE CHILE
Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- I. Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.